



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
VIRUMEC S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 907.228,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 130.969,00

CAPITAL TOTAL : USD. \$ 1'038.197,00

J.C.

DI: 3 COP

*AGM*  
*28/06/2010*

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
19 lunes veintiocho (28) de junio del año dos mil diez (2010), ante  
20 mí, DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO  
21 UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, mediante acción  
22 de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del  
23 Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de  
24 Noviembre del año dos mil nueve, comparece: El señor José Iván  
25 Gallegos Chiriboga, en su calidad de Gerente General y  
26 representante legal de VIRUMEC S.A., según consta del documento  
27 que se agrega como habilitante.- El compareciente es mayor de  
28 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a

*Notario Undécimo del Cantón Quito*





*Sr. Luis Vargas Huasteca*

1 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su  
2 respectiva cédula de ciudadanía que en fotocopia certificada adjunto,  
3 advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de  
4 esta escritura, así como examinado en forma aislada y separada, de  
5 que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa  
6 o seducción dice: que eleva a escritura pública la siguiente minuta:  
7 “ **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su  
8 digno cargo, sírvase incluir la siguiente de aumento de capital de  
9 VIRUMEC S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
10 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente  
11 escritura pública el señor José Iván Gallegos Chiriboga, ecuatoriano,  
12 casado, mayor de edad, administrador de empresas, hábil y capaz  
13 de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su  
14 calidad de Gerente General y representante legal de VIRUMEC S.A.,  
15 conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento,  
16 que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado  
17 por la Junta General de Accionistas, según se desprende del  
18 ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente escritura.-  
19 **SEGUNDA - ANTECEDENTES. UNO)** VIRUMEC S.A. se constituyó  
20 mediante escritura pública celebrada ante el doctor Andrés  
21 Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero del cantón Quito, el  
22 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobada por  
23 el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Encargado, según  
24 consta en Resolución noventa y seis punto uno punto uno punto uno  
25 punto tres mil treinta y ocho (96.1.1.1.3038), de seis de noviembre  
26 del mismo año, ambas inscritas en el Registro Mercantil del Cantón  
27 Quito el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-  
28 **DOS)** La compañía ha realizado varios aumentos de capital.-

*Notario Público del Cantón Quito*



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

0000002

1 **TRES)** La Junta General de Accionistas, celebrada el veintisiete de  
2 abril del dos mil diez, resolvió incrementar el capital social de la  
3 compañía, reformar correlativamente el estatuto social y autorizar al  
4 Gerente General a celebrar la presente escritura pública, según  
5 consta en el acta respectiva, que se agrega.- TERCERA:  
6 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el  
7 compareciente declara aumentado el capital social de la compañía  
8 en CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE  
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento  
10 con el cual el capital social alcanza el UN MILLÓN TREINTA Y  
11 OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1'038.197).- Este aumento  
13 de capital se paga y distribuye en la forma constante en el cuadro de  
14 integración, que se agrega a la presente escritura.- **CUARTA:**  
15 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** En concordancia con el aumento de  
16 capital social de la compañía, el Artículo Cinco de los Estatutos  
17 Sociales tendrá el siguiente contenido: "Artículo cinco - Capital  
18 Social.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN TREINTA  
19 Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón treinta y  
21 ocho mil ciento noventa y siete acciones nominativas de un dólar  
22 cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno  
23 (0000001) al un millón treinta y ocho mil ciento noventa y siete  
24 (1.038.197) ".- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás  
25 cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de la  
26 presente escritura pública.- ( firmado ) Doctor José Luis Guzmán,  
27 Abogado con matrícula profesional número cuatro mil doscientos  
28 cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha ".- Hasta aquí la

*Notaría Undécima del Cantón Quito*





*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal  
2 y que el señor otorgante acepta en todas y cada una de sus partes;  
3 para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos  
4 legales del caso; y, leída que le fue al señor compareciente,  
5 íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en  
6 unidad de acto.- Doy fe.-

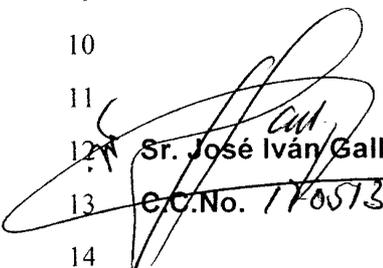
7

8

9

10

11

12  Sr. José Iván Gallegos Chiriboga

13 ~~C.C.No. 1705736137~~

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**

**NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**

*Notaría Undécima del Cantón Quito*

Quito, 07 de diciembre del 2009.

Señor  
JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de VIRUMEC S.A., reunida en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir y, en consecuencia, nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años. Este nombramiento sustituye el inscrito el 22 de diciembre de 2007.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sin embargo, para actos o contratos que superen la cuantía que establezca la junta general de accionistas, así como para reformas de estatutos, requerirá la autorización previa de dicha junta general.

Sus facultades y atribuciones constan en el Art. 19 de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 4 de octubre de 1996, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.3038, de 06 de noviembre de 1996, del señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, encargado, de la Superintendencia de Compañías, ambas inscritas bajo el No. 3159 del Registro Mercantil del Cantón Quito, tomo 127, el 26 de noviembre de 1996, la cual fue reformada por escritura de 20 de abril de 2001, otorgada ante la Notaria 26ª de Quito, inscrita el 29 de junio de 2001.

Le auguro éxito en el ejercicio de sus funciones.

Muy Atentamente,

*Juan Francisco Páez Aguirre*  
Dr. Juan Francisco Páez Aguirre  
C.I.170173387-3

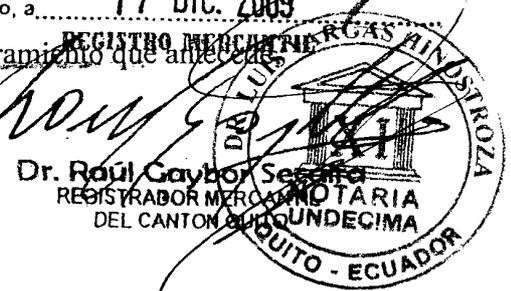
RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.  
Quito, 07 de diciembre del 2007.

*José Iván Gallegos Chiriboga*  
Ing. José Iván Gallegos Chiriboga  
C.I. 170513613-1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Quito el día 29 ENE. 2010  
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha quedo inscrito el presente documento bajo el No. 14348 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 17 DIC. 2009



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
VIRUMEC S.A.

En Quito, a los 27 días de abril de 2010, a las 14h00, en el local ubicado en la calle G N51-29 y Alamos, se encuentran presentes los señores Juan Francisco Páez, José Iván Gallegos Chimboza y Felipe Espinosa, por sus propios y personales derechos, y el señor Fernando Andrade, en representación de la accionista Srta. Carolina Andrade, conforme lo acredita con la carta poder, que se agrega al expediente de esta junta general, quienes representan la totalidad del capital pagado de VIRUMEC S.A. El Dr. Juan Francisco Páez expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2009;
- 2.- Informe del Comisario del ejercicio 2009;
- 3.- Informe de auditoría externa del año 2009;
- 4.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009;
- 5.- Destino de utilidades del ejercicio 2009;
- 6.- Aumento de Capital y correlativa reforma de estatutos; y,
- 7.- Canje de títulos - acción.

Preside la sesión el Dr. Juan Francisco Páez, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Secretaría informa que concurren los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	REPRESENTANTE	%
José Iván Gallegos	453.615	453.615		50.00
Juan Francisco Páez	429.488	429.488		47.34
Carolina Andrade	19.982	19.982	Sr. Fernando Andrade	2.2
Felipe Espinosa	4.143	4.143		0.46
TOTAL	907.228	907.228		100.00

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden del día propuesto, Presidencia declara instalada la sesión, y dispone que se inicie a tratar el punto uno. Son las 14h15.

1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2009: El Ing. José Iván Gallegos, Gerente General, da lectura a su informe. Luego de algunas

intervenciones de los accionistas y del señor Gerente General, Presidencia somete a votación la aprobación del informe.

La junta general, aprueba el informe del señor Gerente General, con el voto conforme de todos los concurrentes, salvo el voto del Ing. José Iván Gallegos quien se abstiene, votos que se suman a los de mayoría, de conformidad con la ley.

2.- Informe de la Comisaria del ejercicio 2009: Se da lectura al informe de comisario, el mismo que es aprobado en forma unánime por la junta general.

3.- Informe de auditoría externa del año 2009: Por secretaría se da lectura al informe de auditoría externa, el cual es sometido a votación de los concurrentes. La junta general aprueba el informe, con la abstención del Ing. José Iván Gallegos, votos que se suman a la mayoría.

4.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009: El señor Gerente General presenta el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2009. Luego de algunas consultas de los concurrentes y absoluciones por parte del señor Gerente General, presidencia somete a votación la aprobación de estos documentos.

La junta general resuelve aprobar, con el voto conforme de los concurrentes, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2009, con la expresa abstención del Ing. José Iván Gallegos y del Dr. Juan Francisco Páez, cuyos votos se suman a los de la mayoría.

5.- Destino de utilidades del ejercicio 2009.- El señor Gerente General plantea capitalizar las utilidades del ejercicio 2009, que en la parte disponible, una vez destinado el monto correspondiente a participación de trabajadores, pago de impuesto a la renta y reserva legal, alcanzan a los 130.970. Luego de algunas deliberaciones sobre la propuesta del señor Gerente General del destino de las utilidades, así como de varias opiniones de los concurrentes, Presidencia pide a la junta resuelva este punto.

La junta general por unanimidad resuelve que se destine el monto que corresponda a reserva legal y el saldo capitalizar o reinvertir las utilidades, acto que convienen regularlo al tratar el siguiente punto del orden del día.

6.- Aumento de capital y correlativa reforma de estatutos.- El señor Presidente indica que la compañía requiere para su operación aumentar el capital social para atender las necesidades de crecimiento de la compañía. Pide al señor Gerente General explicar la forma de pago y demás bases para el aumento de capital.

El señor Gerente General toma la palabra y explica la forma de pago del aumento de capital. En lo principal, recomienda a la junta que el pago del aumento de capital se haga con las utilidades del ejercicio 2009, de la forma constante en el proyecto de cuadro de integración de capital, el cual exhibe y explica.

El señor Gerente General expresa que el incremento de capital implica que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales. Da lectura a la propuesta de texto sustitutivo.

Luego de algunas deliberaciones, el Presidente mociona que se tome votación sobre el aumento de capital, y plantea considerar en las resoluciones lo expuesto por los señores accionistas.

La junta general por unanimidad resuelve:



a.- Aumentar el capital de la compañía, mediante la capitalización de utilidades de libre disposición del ejercicio dos mil nueve, en la forma constante en el cuadro de integración de capital.

b.- Aprobar la negociación de fracciones realizada entre los accionistas, para lograr acciones enteras, conforme consta en el cuadro de integración del presente aumento.

c.- En vista de la concurrencia de la totalidad de los accionistas y de la suscripción de todo el aumento de capital, se resuelve no publicar el aviso por la prensa para este efecto;

e.- Aprobar que se reforme el Artículo 5 de los estatutos sociales de la compañía, a fin de que éste diga:

"Artículo cinco.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón treinta y ocho mil ciento noventa y siete acciones nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al un millón treinta y ocho mil ciento noventa y siete (1.038.197)."

f.- Autorizar al representante legal de la compañía a otorgar la escritura pública respectiva y a presentar las solicitudes necesarias a las autoridades competentes.

7.- Canje de títulos - acción: El señor Gerente General toma la palabra y explica que accionistas de la compañía le han pedido la emisión de nuevos títulos, sobre todo con ocasión de cesión de acciones. Expresa que sería oportuna la ocasión para canjear los títulos, pues, los que ahora circulan se fueron emitiendo según se ha ido incrementando el capital social. Plantea que los señores accionistas canjeen los títulos acción que actualmente tienen en su poder por uno nuevo, en el que se representarían todas las acciones de las que son titulares, hasta el aumento de capital realizado en el año anterior, inclusive. En consecuencia, quedarían por emitirse únicamente los títulos acción que representen las acciones resultantes del aumento de capital resuelto en la presente junta, lo cual corresponde llevar a cabo, una vez inscrita la escritura y resolución respectivas en el Registro Mercantil.

El señor Presidente somete a consideración de la junta el planteamiento del señor Gerente General.

La junta general de accionistas, por unanimidad, resuelve, que se canjeen los títulos acción ahora existentes, por unos nuevos, que contengan inclusive las acciones que corresponden al aumento de capital inscrito en el año 2009.

Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los accionistas en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de una hora para elaborar el acta respectiva.

A las 18h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas.

*J.F. Páez*

Dr. Juan F. Páez A.  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

*J. Gallegos*

Ing. José Iván Gallegos Ch.  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA

000005

*F. Andrade*

Sr. Fernando Andrade  
REPRESENTANTE DE LA  
SRTA. CAROLINA ANDRADE  
ACCIONISTA

*F. Espinosa*

Sr. Felipe Espinosa  
ACCIONISTA

*ms*

*16/10/2019*



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE  
AUMENTO DE CAPITAL DE VIRUMEC S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL			TOTAL CAPITAL		
	Número de acciones	Valor nominal	Capital suscrito	Utilidades 2009	Capital pagado	Acciones	Valor nominal	%
José Iván Gallegos	453,615	453,615	65,485	65,485	65,485	519,100	519,100	50
Juan Francisco Páez	429,488	429,488	62,001	62,001	62,001	491,489	491,489	47.34
Carolina Andrade	19,982	19,982	2,881	2,881	2,881	22,863	22,863	2.2
Felipe Espinosa	4,143	4,143	602	602	602	4,745	4,745	0.46
<b>total</b>	<b>907,228</b>	<b>907,228</b>	<b>130,969</b>	<b>130,969</b>	<b>130,969</b>	<b>1,038,197</b>	<b>1,038,197</b>	<b>100</b>

  
 Ing. José Iván Gallegos Ch.  
 GERENTE GENERAL VIRUMEC S.A.

50000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES



CIUDADANIA 170813615-1

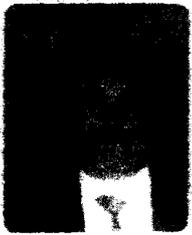
GALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 ENERO 1957

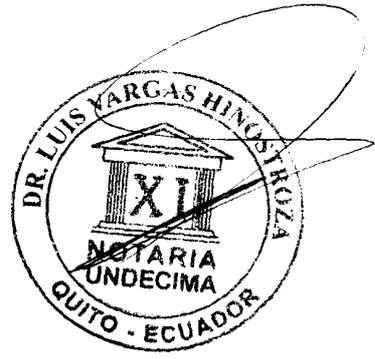
001- 0484 01450 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
CASADO NAZIRA SORAYA NADEP  
SECUNDARIA AGRICULTOR  
PERICLES GALLEGOS  
MARIA CHIRIBOGA  
QUITO 13/05/2009  
13/05/2009  
REN 1269157



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A., debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Luis Vargas Hinojosa". The signature is written over a horizontal line and is enclosed within a faint, hand-drawn oval.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA  
~~NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO~~



*[Faint, illegible text or stamp, possibly a date or reference number]*



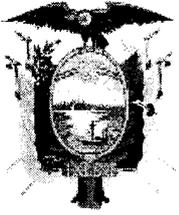
*Notaría Undécima de Quito*

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004171** dictada el cuatro de octubre del año dos mil diez, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD \$ 907.228,00 a USD \$ 1'038.197,00; y la Reforma de Estatutos de **VIRUMEC S.A.**, otorgada ante mí Dr. Luis Vargas Hinojosa, Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito, el veintiocho de junio del año dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba, otorgada ante mí, el veintiocho de junio del año dos mil diez; y, de la Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Andrés Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero Suplente del Cantón Quito, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve.-

Quito, a 12 de Octubre del 2010

*Dr. Luis Vargas Hinojosa*  
**DOCTOR LUIS VARGAS HINOJOSA**  
**NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO,**





0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de octubre del 2.010, bajo el número **3424** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3159** del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs **5181 vta.**, Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIRUMEC S. A.**", otorgada el 28 de junio del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA PRIMERO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **37559**.- Quito, a quince de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-